

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 0224 00

DEMANDANTE: MAF DE COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADO: CLARA INÉS RODRÍGUEZ ACERO

Con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir los numerales 1 y 2 de la providencia de fecha 10 de agosto de 2021, mediante la cual se dispuso ordenar la entrega del vehículo y levantamiento de la medida sobre el mismo, en el sentido de señalar que la parte demandante es **MAF DE COLOMBIA S.A.S.** quedando la parte inicial del siguiente tenor:

“1.-ORDENAR la entrega del vehículo inmovilizado de placas FOS-610 a la entidad demandante MAF DE COLOMBIA S.A., a través de su representante legal o a quien designe para el efecto.

2.-INFORMAR a SIA SISTEMAS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., que la entrega del vehículo inmovilizado de placas FOS 610, debe entregarse a la demandante MAF DE COLOMBIA S.A. a través de su representante legal o a quien designe para el efecto.”

En lo demás permanece incólume. Aun cuando la parte demandante solicitó la corrección de los oficios elaborados para el efecto, estos contienen el nombre de la parte demandante de forma correcta.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c9ef86e7180f99628ebf02226d3100d7b4714f9c39f1e3ce9317fe5ddd6d380**
Documento generado en 24/09/2021 12:11:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>